

## Hyuntamiento Municipal de San Cristóbal Ciudad de la Constitución de la Republica Gestión 2024-2028

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CD-2025-0006, Adquisición de Botellones y Fardos de Agua para uso de este Ayuntamiento.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra directa ASC-DAF-CD-2025-0006.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de junio del dos mil veinticinco (2025), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud de Adquisición de Alimentos, Bebidas E Insumos, para uso de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la Encargada de Protocolo de Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la Adquisición de Botellones y Fardos de Agua para uso de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. 2025-0005, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. CD-0006, la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de junio del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

AGUA CASTALIA, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: AGUA CASTALIA, SRL, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras

y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

## RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa AGUA CASTALIA SRL, para la adquisición de materiales eléctricos de oficina, el cual asciende a un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$54,000.00), por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dománicana, a seis (06) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.

AMSC.

Lic. Francisca Arias Encargada de Compras De

2024-2028

O. DE COMPRA